



RESOLUCIÓN C.A.J. Nº. 244....

POR LA CUAL SE AMPLÍA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC), SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC Nº 47/2019 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS – AD REFERÉNDUM – S.B.E.".

Asunción, 23 de set em 5 re de 2019.-

CONSIDERANDO:

La Ficha Técnica elaborada por la Dirección General de los Registros Públicos, requiere la realización del presente llamado, en dicha ficha constan los antecedentes que justifican los elementos estructurales del llamado.-----

Por Memorando D.P. N° 1294/2019, de fecha 30 de julio de 2019, el Departamento de Presupuesto informó cuanto sigue: "...En relación a la disponibilidad presupuestaria, y conforme al requerimiento del llamado para el Subgrupo 540 – Adquisiciones De Equipos De Oficina Y Computación, que asciende a G. 416.000.000 (Guaraníes cuatrocientos dieciséis millones), fue elevado el informe de por M.D.P. Nº 1291 de fecha 30/07/2019, en el cual, se menciona que la diferencia existente con la Reserva actual, cuyo monto asciende a G. 410.755.436 (Guaraníes cuatrocientos diez millones setecientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos treinta y seis), será incluida en una Transferencia de Créditos, y una vez aprobada e impactada respectivamente en el sistema del Ministerio de Hacienda, será comunicado al ámbito responsable, a fin de proseguir con los trámites pertinentes...".

Por lo mencionado y considerando que el presente proceso no se encuentra contemplado en el Programa Anual de Contrataciones publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas — DNCP, se solicita su incorporación, atendiendo a lo establecido en el Art. 14 inc. 5 del Decreto N° 21.909/03 "Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas", el cual menciona lo siguiente: "...El Programa Anual podrá ser modificado por la Convocante en caso de reprogramaciones de metas propuestas, en cuyo caso, comunicará oportunamente la modificación del Programa a la Unidad Central Normativa y Técnica. Además, el Programa modificado será puesto a disposición de los interesados por el mismo medio de difusión del Programa/Anual...".

Dr. Luis María Benítez Riera Ministro Dra. Gladys Bareiro de Módica Ministra

1/4

...//...

Dr. Eugenio Jiménez Rolón Presidente

Abg. Geradine Cases Monges





RESOLUCIÓN C.A.J. Nº 24....
(Continuación)

Asunción, 23 de set em See de 2019.

...//...

Además, se ha procedido conforme lo dispuesto en el Artículo 33 del Decreto Reglamentario N° 21.909 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, el cual dice: "...La elaboración de los Pliegos de Bases y Condiciones particulares para cada Licitación corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contratación. Los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Unidad Central Normativa y Técnica. Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante".-----

Por otra parte, la Unidad Operativa de Contrataciones, en cumplimiento de lo establecido en el Art. 20° de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por el Art. 1° de la Ley N° 3439/07 "QUE MODIFICA LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y lo establecido en el Art. 10 del Decreto Reglamentario N° 21.909/2003; ha encomendado al Departamento de Licitación la elaboración del Pliego de Bases y Condiciones, de conformidad con los parámetros legales.---

En fecha 21 de agosto de 2019, la Unidad Operativa de Contrataciones conjuntamente con el ámbito solicitante elaboraron el informe "Criterios utilizados para la conformación del Precio Referencial", siguiendo lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 411/18. Dicho informe indica "...El precio total referencial para el presente llamado es de Gs. 411.566.050 (guaraníes cuatrocientos once millones quinientos sesenta y seis mil cincuenta); monto que no sobrepasa el programado para el presente llamado de Gs. 416.000.000.000.000.- (guaraníes cuatrocientos diez y seis millones)...".

Por lo expuesto, se establede que el monto total del presente llamado asciende a la suma de G 416.000.000 (Guaraníes cuatrocientos diez y seis millones).-----

En fechas 25 de julio de 2019, 16 de agosto de 2019 y 21 de agosto de 2019, se suscribieron las Actas de Reunión de Trabajo en las que consta la conformidad de los miembros, con los términos expuestos en el presente Pliego de Bases y Condiciones.-----

Dr. Luis María Benítez Riera Ministro

Dra. Gladys Bareiro de Módica

2/4

...//...

Eugenio Jiménez Rolón Presidente

Abg. Geraldihe tasos Mongas





RESOLUCIÓN C.A.J. Nº. 244...

(Continuación)

Asunción, 23 de setiembre de 2019.

...//...

Por **Dictamen UOC Nº 117/19,** la Unidad Operativa de Contrataciones menciona que se ha cumplido con todas las normas y procedimientos pertinentes, por lo tanto, recomienda que: "...se amplie el Programa Anual de Contrataciones (PAC) a fin de incorporar el PAC N^o 47/2019, se apruebe el Pliego de Bases y Condiciones y se autorice el llamado en la modalidad prevista. Salvo mejor parecer...".-----

Por Nota UOC Nº 1448/2019, de fecha 16 de setiembre de 2019, la Unidad Operativa de Contrataciones elevó documentaciones adicionales.----

Se deja constancia que la presente contratación se realiza en carácter de Ad Referéndum, sujeto a la reprogramación presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019, por lo que para la suscripción del respectivo contrato, se deberá contar con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, de acuerdo con el Art. 14° -Disponibilidad Presupuestaria, de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".-----

Por último, se indica que el llamado se realiza igualmente bajo el procedente SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA a fin de aprovechar las ventajas ofrecidas por el Sistema Electrónico de las Contrataciones Públicas e incentivar la competencia entre los

La Acordada N° 865, de fecha 10 de diciembre de 2013, de la Corte Suprema de Justicia, dispuso la creación de un Consejo de Administración Judicial.----

La Acordada N° 1269, de fecha 8 de octubre de 2018, de la Corte Suprema de Justicia, por la que se aprueba el reglamento del Consejo de Administración Judicial, que en su Art. 1° textualmente dice: "El Consejo de Administración Judicial, dependerá jerárquicamente del Pleno de la Corte Suprema de Justicia y estará subordinado al Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia.----

Es la autoridad en materia administrativa, presupuestaria, financiera, contable ypatrimonial de la Corte Suprema de Justicia, a los efectos establecidos en todas las normativas que regulan el funcionamiento presupuestario, financiero, contable y patrimonial de las instituciones del Estado, que resulten aplicables, considerando el principio de autarquía presupuestaria del Poder Judicial".----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones; el-----

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA RES/VELVE:

ART. 1°:

AMPLIAR el Programa Anual de Contrataciones, a fin de incorporar el llamado a Licitación/por Concurso/de Ofertas PAC Nº 47/2019 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTRÓS PÚBLICOS / AD REFERÉNDUM - S.B.E.", cuyo monto asciende a la suma de G 416.000.000 (Guaraníes cuatrocientos diez y seis millones).-----

Dr. Luis María Bánítez Riera Ministro

Dra. Gladys Bareiro de Módica Ministra

3/4

r. Eugenio Jiménez Rolón Geraldin Casel Monges Presidente

Sectetaria





RESOLUCIÓN C.A.J. Nº 244... Asunción, 23 de Set em Se de 2019.-(Continuación) ...//... APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas PAC Nº 47/2019 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS **ART. 2°:** INFORMÁTICOS PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS – AD REFERÉNDUM – S.B.E.".----**ART. 3°:** AUTORIZAR el llamado respectivo en la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas, su publicación a través de la página de internet de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas - DNCP: www.contrataciones.gov.py, y la invitación a no menos de 5 (cinco) potenciales oferentes.----ENCARGAR, a la Unidad Operativa de Contrataciones, proseguir con los ART. 4°: tramites de rigor ANOTAR, registrar y notifica AR'

Dra. Gladys Bareiro de Módica

Ministra

Dr. Hugenio Jiménez Rolón Presidente

te mí:

Abg. Geraldine Cases Monges Secretaria

dr. Luis Marla Benjaez Riera